
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.565

Jueves 22 de Septiembre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1114542

MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

APRUEBA ENMIENDAS AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUEILEN

Núm. 2.327.- Queilen, 14 de septiembre de 2016.

Vistos:

1. La necesidad de mantener actualizado y complementar el Instrumento de Planificación Territorial vigente, con el objeto de perfeccionar las condiciones urbanísticas y de edificación así como el uso de suelo, de ciertas zonas de dicho instrumento.

2. La resolución afecta N° 46, de fecha 7 de abril de 1997, del Gobierno Regional de Los Lagos, y publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de junio de 1997, que Aprueba el Plan Regulador Comunal de Queilen, comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, y la resolución afecta N° 13, de fecha 27 de febrero de 2004, del Gobierno Regional de Los Lagos, y publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de marzo de 2004, que modifica el Plan Regulador Comunal de Queilen, Comuna de Queilen, Provincia de Chiloé.

3. Lo dispuesto en el artículo N° 45 del DFL N° 458 de 1976 y sus modificaciones; Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en los artículos N° 2.1.10, 2.1.11, y 2.1.13, del DS N° 47, de 1992 (Minvu) y sus modificaciones; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuyos contenidos fijan los procedimientos para la elaboración y aprobación de las Modificaciones a los Instrumentos de Planificación Territorial.

4. El informe técnico N° 50/16, de fecha 28 de abril de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, cuyo texto contiene el "Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de la Comuna de Queilen".

5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Queilen, que en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 24 de mayo de 2016, Aprobó el Cronograma Tentativo de Actividades relacionado al "Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de la comuna de Queilen", y con ello la Aprobación del inicio de los Estudios de Modificación vía "Enmienda" del Instrumento de Planificación Territorial, elaborados por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Queilen.

6. El decreto alcaldicio N° 1.730, de fecha 7 de julio de 2016, de este Municipio, que Aprueba el Inicio de los Estudios de Modificación del Instrumento de Planificación Territorial denominado "Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de la comuna de Queilen", cuyo objeto es la introducción de ajustes en beneficio del mejoramiento y actualización del Plan Regulador Comunal de Queilen, comuna de Queilen, Provincia de Chiloé.

7. El informe técnico N° 81/16, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, en cuyo texto se sintetiza la tramitación del "Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de la comuna de Queilen", realizada entre el 24 de mayo y 18 de agosto de 2016.

8. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que en Sesión Extraordinaria N° 29/2016, realizada con fecha 23 de agosto de 2016, Aprueba la Modificación vía Enmienda al Plan Regulador Comunal de Queilen, comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, y el informe jurídico emitido con fecha 31 de agosto de 2016, de la Directora de Control de la Ilustre Municipalidad de Queilen, quien certifica la juridicidad y legalidad de la presente tramitación.

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CVE 1114542

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

1. La tramitación acogida al artículo N° 45 del DFL N° 458, de 1976, y sus modificaciones; Ley General de Urbanismo y Construcciones, y los procedimientos establecidos en el artículo N° 2.1.13. del DS N° 47, de 1992 (Minvu), y sus modificaciones; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

1.- Apruébase las enmiendas al Plan Regulador Comunal de Queilen, comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, según tramitación realizada y acogida al artículo N° 45 del DFL N° 458, de 1976, y sus modificaciones; Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- Permítanse para el artículo N° 23 "Usos de Suelo y Normas Específicas de Subdivisión" de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Queilen los siguientes usos de suelo en las zonas que se indica:

ZONA ZH2	Equipamiento clase: Deporte, Esparcimiento, Seguridad, Social
ZONA ZEH3	Equipamiento clase: Salud, Social
ZONA ZT	Equipamiento clase: Comercio, Culto y Cultura, Servicios

3.- Altéranse en las Zonas del Plan Regulador Comunal de Queilen que se indican a continuación, en "Normas Específicas de Subdivisión Predial y de Edificación" las siguientes condiciones de edificación y urbanización:

ZONA ZH1	Superficie Predial Mínima: 160 m2 Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo: 0.78 Coeficiente Máximo de Constructibilidad: 1.04
ZONA ZH2	Superficie Predial Mínima: 160 m2 Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo: 0.65 Coeficiente Máximo de Constructibilidad: 0.78
ZONA ZEH3	Superficie Predial Mínima: 210 m2 Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo: 1.04 Coeficiente Máximo de Constructibilidad: 1.56 Altura Máxima de Edificación: Se incrementa en 20% la altura en metros resultante de la aplicación de lo establecido en el inciso segundo del artículo N° 2.1.23. de la OGUC
ZONA ZT	Superficie Predial Mínima: 350 m2 Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo: 0.78 Coeficiente Máximo de Constructibilidad: 1.56
ZONA ZI	Superficie Predial Mínima para otros usos: 350 m2 Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo: 0.78 Coeficiente Máximo de Constructibilidad: 1.04

4.- Infórmese de la presente resolución que sanciona la aprobación del texto antes señalado a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

5.- Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile.

Anótese, comuníquese a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile, cúmplase y archívese.- Juan Millatureo Oyarzo, Alcalde de Queilen (S).- Óscar Chang Delgado, Secretario Municipal.